



TRELEW, 07 MAY 2013

VISTO:

La Resolución N° 013/13 CDFCE y la Nota N° 041/13 SA del Secretario Académico; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Anexo IV de la Resolución N° 013/13 CDFCE se designó al Lic. José María Ramón como Profesor Adjunto Exclusiva compartida con otra Unidad Académica.

Que el Lic. José María Ramón en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales revista como Prof. Asociado;

Que el Secretario Académico propone se asimile, a partir del 01 de abril de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014, la remuneración del Lic. José María Ramón a Profesor Asociado;

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 025/13;

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 27 de abril de 2013.-

POR ELLO:

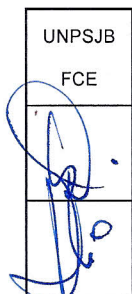
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS


**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- **ASIMILAR**, desde el 1° de abril de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014, la remuneración del Lic. José María **RAMON** a la categoría de Profesor Asociado, en la designación de que fuera objeto mediante la Resolución N° 013/13 CDFCE.

ARTICULO 2°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-



  
Dr. RICARDO M. BARRERA  
DÉCANO  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

RESOLUCIÓN N°

030/13

CDFCE.-